



Industria vitivinícola

Operativo de control en Bodegas y su
cadena de comercialización



I. OBJETIVOS DEL OPERATIVO

El principal objetivo es detectar posibles maniobras de evasión en la industria vitivinícola y en toda la cadena de comercialización de sus productos. A tal efecto, las acciones del operativo se centrarán en la operatoria de las **BODEGAS** desde distintos enfoques o hipótesis, a saber:

- 1) **Distribución**: Se pretende controlar la cadena de comercialización de vinos de alta gama, poniendo énfasis en la presunta maniobra de ventas a **distribuidores o intermediarios que poseen poca capacidad económica, financiera y operativa**. Posteriormente este eslabón de comercialización realizaría ventas marginales a nivel nacional, generando el primer eslabón opaco a partir del cual se diluye la trazabilidad de los productos y el cumplimiento de las obligaciones de los actores subsiguientes.

En conclusión se pretende detectar inconsistencias en la trazabilidad de los productos y asimismo la omisión de registración de compras y ventas y/o subfacturación de esas operaciones.

- 2) **Enoturismo**: Se busca detectar omisión de ingresos relacionados a actividades de turismo vitivinícola que se brindan en los establecimientos bodegueros (Gastronomía, alojamiento, degustaciones, visitas guiadas, eventos sociales etc.)
- 3) **Otras hipótesis relevantes**:
 - a) **Subfacturación ventas de vinos fraccionados o a granel**: Control de operaciones de productos de idéntica calidad por valores unitarios distorsionados, los cuales se pueden ver reflejados en los mismos comprobantes de venta, con notas de crédito, descuentos o bonificaciones fuera de mercado, y que no reflejan la realidad económica de dichas operaciones.
 - b) **Costo laboral incrementado**: Acción a fin de detectar maniobras de tercerización de mano de obra en contribuyentes con escasa capacidad operativa, generalmente a través de sociedades, los cuales sobrefacturan los servicios prestados; circunstancia que resulta para los establecimientos bodegueros en un incremento ficticio de gastos y mayor crédito fiscal computable, con la consiguiente precariedad laboral de los trabajadores involucrados en los servicios laborales prestados.

II. UNIVERSO

El universo de contribuyentes a seleccionar, se determinará de acuerdo con cada uno de los objetivos o hipótesis citados en el punto anterior, referidos a las siguientes actividades:

- Establecimientos vitivinícolas
- Distribuidores o intermediarios en la cadena comercialización
- Restaurantes o establecimiento de alojamiento de alta gama ubicados en Bodegas Premium (Enoturismo).

III. ÁREAS PARTICIPANTES

Participará personal de las Direcciones Regionales del Interior, Metropolitana, DGA y Fuerzas de Seguridad Pública en los casos de posible interdicción de mercadería.

IV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR

1. ACCIONES PREVIAS AL OPERATIVO

- 1.1. Las áreas de Investigación definidas que dependen de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del interior procederán a seleccionar el universo de contribuyentes a visitar, diferenciando cada uno de ellos, de acuerdo con las hipótesis que se detallan en el punto I del presente.
- 1.2. Cada Dirección Regional interviniente recibirá el universo de contribuyentes con la referenciación de la/s hipótesis que deberán abordar.
- 1.3. Se registrará una Orden de Operativo en el sistema SEFI.
- 1.4. Se definirán equipos de trabajo en función a la capacidad operativa y la localización de los objetivos.

Mediante una videoconferencia se coordinarán los detalles operativos con las áreas involucradas, en la cual se acordará la cantidad de agentes a participar según las hipótesis a verificar.

2. DESARROLLO DEL OPERATIVO – TAREAS PRESENCIALES

2.1. Tareas comunes o generales en todos los establecimientos a visitar.

Las Direcciones Regionales intervinientes se constituirán en los domicilios indicados (fiscales, comerciales/de explotación) según corresponda a cada jurisdicción y dejarán constancia en acta y/o se confeccionarán requerimientos sobre los siguientes aspectos:

- Descripción de la/s actividad/es y domicilios del contribuyente.
- Medios de facturación (CF, RECE, FE, etc.), y formas de pago aceptadas (posnet, CBU o CVU).

2.2. **Tareas específicas de acuerdo con el universo e hipótesis:**

A- **DISTRIBUCIÓN**

Considerando la particularidad de la hipótesis planteada, las tareas de control se extenderán a las bodegas y a determinados clientes y distribuidoras de éstas. Las acciones se gestionarán de manera **integrada y articulada** por parte de las distintas Direcciones Regionales.

A.1. Tareas de control en Establecimientos Vitivinícolas

Aspectos a requerir:

- i. Identificación de los principales 10 proveedores del año calendario 2023, vínculo contractual marco y facturas electrónicas recibidas para verificar circuito de pago de las mismas.
- ii. Identificación de los principales 10 clientes del año calendario 2023, vínculo contractual marco y facturas electrónicas emitidas para verificar circuito de pago de las mismas.
- iii. Requerir se informe porcentaje de ventas a consumidores finales sobre ventas totales, durante el año calendario 2023.
- iv. Con respecto a la mercadería vendida a las distribuidoras preseleccionadas para el presente operativo, solicitar documentación que acredite el traslado físico de la misma (remitos, fletes), como asimismo destino final de la misma (a quién se vende).
- v. Identificación de la empresa de transporte utilizada en los envíos de pedidos de clientes del mercado interno tanto de vino envasado y/o a granel.

A.2. Tareas de control en "Distribuidoras"

- i. En esta hipótesis resulta relevante realizar el Control de Facturación / Medios de facturación (CF, RECE, FE, etc.) / PosNet / CBU o CVU (visualización); y muy especialmente verificar la titularidad de los medios de cobranza (PosNet).

- ii. Identificación del responsable del local y consultar respecto de sucursales, en caso de corresponder.
- iii. Identificar las actividades principales del establecimiento visitado (distribución/logística/vinería).
- iv. Relevar los vehículos que se visualizan en el domicilio (tipo de vehículo y patentes).
- v. Consultar sobre los proveedores, identificando si se trata de bodegas o de otras empresas distribuidoras. Solicitar comprobantes de compra del último mes, remitos y medios de pago asociados.
- vi. Solicitar información respecto del destino de las ventas realizadas: mercado interno y/o exportaciones (principales clientes).
- vii. Identificación de la empresa de transporte que traslada al producto adquirido (vino envasado) desde el lugar de origen.
- viii. Controlar stock. El control de stock debe limitarse exclusivamente al producto (vino) correspondiente a la bodega y/o distribuidora vinculada. En el caso de que la mercadería no pueda ser justificada con los comprobantes correspondientes, **se deberá comunicar la situación a los fines de interdictar los bienes**. Cada Región deberá coordinar con la fuerza de seguridad pertinente para llevar a cabo la interdicción, de corresponder.
- ix. Informar cualquier dato relevante que pueda ser de interés para los controles que se estén llevando a cabo en simultáneo en los demás domicilios.
- x. Realizar relevamiento del personal que se encuentre en actitud de trabajo en el establecimiento.

- **TAREAS POSTERIORES AL OPERATIVO:**

Corresponde la remisión de las actuaciones llevadas a cabo en las "distribuidoras", a la Dirección Regional de la jurisdicción de los establecimientos vitivinícolas relacionados, para el análisis integral de todo lo actuado.

En función de lo constatado y relevado, se realizará el análisis de la capacidad económica de las distribuidoras/intermediarias y su papel en la cadena de comercialización.

B- ENOTURISMO

Se desarrollarán las siguientes tareas:

1. Control de ventas vía MEVEN con identificación específica de los ingresos provenientes de las actividades originadas en Enoturismo, desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del presente año.
2. Realizar relevamiento del personal que se encuentre en actitud de trabajo en el establecimiento.
3. Atento a la dualidad de algunos establecimientos en cuanto a que combinan actividad gastronómica y hotelera se sugiere relevar, en el inicio de la visita, los siguientes datos de cada una de ellas:
 - a. Para la actividad **gastronómica**:
 - i. Cantidad de cubiertos disponibles, y ocupación en el día del control
 - ii. Días y horarios de apertura y cierre.
 - iii. Relevamiento de los valores de las Cartas de Comidas, Vinos y Degustaciones.
 - iv. Medios de pago habilitados en general y los vinculados a Billeteras Electrónicas, identificando prestador del servicio de pago, CVU que opera y/o alias vinculado; cantidad de Posnet (terminales POS) y titularidad de los mismos.
 - v. Reservas gastronómicas definidas durante el período Mayo de 2024.
 - b. Para la actividad **hotelera**:
 - i. Reservas efectuadas a la fecha (detallando cantidad de personas, días reservados e importes abonados por las mismas) respecto del período Abril y Mayo 2024.
 - ii. Cantidad de plazas disponibles
 - iii. Tarifas por persona por día (por tipo de habitación/cabaña/departamento).
 - iv. Utilización de sitios web / plataformas digitales para realizar reservas, identificando las mismas.

- v. Medios de pago habilitados en general y los vinculados a Billeteras Electrónicas, identificando prestador del servicio de pago, CVU que opera y/o alias vinculado.
- vi. Relevar ocupación (de ser posible, con el Libro de Pasajeros) del día y de días anteriores.
- vii. Relevar nacionalidad de los pasajeros, a fin de verificar cobros en moneda extranjera.
- viii. Verificar ventas de visitas guiadas a la bodega, tour de compras de vinos, excursiones, etc.

- **TAREAS POSTERIORES AL OPERATIVO:**

Recepcionada la documentación/información requerida, se procederá a compararla con el relevamiento efectuado el día del control y con la facturación de otros períodos o días anteriores a fin de determinar desvíos significativos.

C- **PROBABLE SUBFACTURACIÓN DE OPERACIONES DE VENTAS**

La comercialización de vinos fraccionados en sus distintas modalidades (caja, unidad, a granel, etc) se realiza tanto al mercado interno como el externo. Siendo el objetivo de la presente tratar detectar subfacturación por parte de la bodega cuya utilidad después se desvanece en distintos actores de dudosa o escasa capacidad contributiva, **se sugiere requerir** la siguiente información:

- i. Listado de precios del producto por caja (6 ó 12) y/o por unidad como así también el sugerido al público en vinoteca o restaurant.
- ii. Valor de costo de cada producto
- iii. Facturas de ventas de Abril 2024
- iv. Seleccionar entre 3 y 5 etiquetas con varietal y nombre definido. Por lo general las bodegas los tienen identificados con código.
- v. Comparar precio de venta dentro del mismo período de tiempo ya sea venta al mercado interno o exportación.

- vi. Comparar descuentos en los comprobantes. En caso de existir distintos consultar sobre la política de ventas que justifiquen dichas diferencias como por ejemplo zonas geográficas.
- vii. Detalle de ventas a granel realizadas durante el período enero a abril 2024.
- viii. Consultar sobre descuentos financieros, si los mismos son aplicables por pagos anticipados u otro motivo.

- **TAREAS POSTERIORES AL OPERATIVO:**

Recepcionada la documentación requerida se analizarán los precios unitarios y su comparación con los valores de mercado.

D- **COSTO LABORAL INCREMENTADO**

Confeccionar requerimiento a los establecimientos vitivinícolas solicitando:

- i. Naturaleza de los servicios prestados por sus proveedores de mano de obra, aportando del período Julio 2023 a la fecha:
 - a. Cantidad y valor de horas y/o jornales facturados en la tarea.
 - c. Nombre y CUIL del personal afectado.
 - d. Domicilio en el que prestaron sus servicios.
 - e. Planillas de asistencias.
- ii. Contratos suscriptos con proveedores de manos de obra.
- iii. Forma de pago de las facturas de compras emitidas por sus proveedores en el período involucrado en el presente operativo.

- **TAREAS POSTERIORES AL OPERATIVO:**

Recepcionada la documentación requerida se analizará la naturaleza de las contrataciones y los valores de las mismas, a fin de evaluar los gastos y créditos fiscales computados.

V. ANEXOS

ANEXO I – Universos de contribuyentes con hipótesis referenciada

El anexo con el universo de contribuyentes se enviará por correo electrónico.